Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría Distrital
de **Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico**

07 OCT 2026
13442-26

Barrancabermeja, 05 de octubre 2026

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILERA CÁRDENAS
Secretario Jurídico
Alcaldía Distrital

Referencia: Radicación de documentos correspondientes al Convenio Interadministrativo No. 3473-26.

Respetuosamente allego los documentos correspondientes a las actas de comité de seguimiento y control y soportes del seguimiento realizado por el supervisor en el marco del convenio.

NOMBRE DEL ASOCIADO	OBJETO CONTRACTUAL
PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A. NIT 829.000.291-4 Representado legalmente por: **JOSE DE JESUS QUICENO FLOREZ** C.C. No. 1.096.187.823	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A. PARA LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ACUÁTICOS Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA MEDIANTE EL REPOBLAMIENTO DE ESPECIES NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de archivo, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2026.

Atentamente,

LUKAS HORACIO MARRUGO DIAZ
Secretario de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
Alcaldía Distrital de B/bermeja

Proyectado por:
PAOLA KATHERINE GALVIS RAMIREZ
Abg. Externa SDEAYT

Outlook

Citación a Comité de Seguimiento y Control y requerimiento de Informe Mensual de Ejecución – Convenio Interadministrativo No. 3473-26.

Desde Lukas Horacio Marrugo Diaz <lukas.marrugo@barrancabermeja.gov.co>
Fecha Jue 17/09/2026 15:07
Para gerencia <gerencia@pisansilvestre.com>
CC Paola Katherine Galvis Ramirez <abg.galvis@outlook.com>

1 archivo adjunto (243 KB)
Citación a Comité de seguimiento y solicitud de informe de ejecucion mensual.pdf;

Señor:
JOSE DE JESUS QUICENO FLOREZ
PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.
Representante Legal

A continuación, me permito enviar citación a comité de Seguimiento y Control y la solicitud de entrega del informe mensual de ejecución en el marco del A continuación, remito oficio mediante el cual se cita a **PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.** a comité de seguimiento y control y se solicita informe mensual de ejecución en el marco del convenio Interadministrativo No. 3473-26.

Lo anterior, para su conocimiento.

Agradezco confirmar asistencia.

Atentamente,

Lukas Horacio Marrugo Diaz
Secretario Distrital de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico
Edificio Super Estrella 3 piso Oficina 306
Barrancabermeja, Santander
www.barrancabermeja.gov.co

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría Distrital
de **Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico**

Barrancabermeja, 17 de septiembre de 2026

Señor (a):
JOSE DE JESUS QUICENO FLOREZ
PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.
Representante Legal
Barrancabermeja

Asunto: Citación a Comité de Seguimiento y Control y requerimiento de Informe Mensual de Ejecución – Convenio Interadministrativo No. 3473-26.

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario Distrital de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico de Barrancabermeja, y en ejercicio de las funciones de **seguimiento y supervisión** asignadas respecto del **Convenio Interadministrativo No. 3473-26**, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A. PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ACUÁTICOS Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA MEDIANTE EL POBLAMIENTO DE ESPECIES NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"*, me permito convocar a la entidad ejecutora al **Comité de Seguimiento y Control** del convenio, de conformidad con las obligaciones contractuales y documentos que hacen parte integral del mismo.

La presente convocatoria se realiza atendiendo, entre otras, las obligaciones establecidas en los Estudios y Documentos Previos, particularmente la Obligación General No. 11, conforme a la cual el ejecutor debe efectuar mensualmente, o con la periodicidad requerida, comité de seguimiento y control con el Distrito, con el propósito de comprobar el cumplimiento de las obligaciones pactadas y atender las indicaciones impartidas por el Distrito, debiendo dejarse constancia de los temas tratados y las decisiones adoptadas mediante la respectiva acta.

De igual manera, la Obligación General No. 12 establece el deber de presentar al supervisor **informes de avance del convenio en forma mensual, con los respectivos soportes relacionados con la ejecución**, incluyendo evidencias de orden técnico, financiero y contable. A su vez, la **Obligación General No. 13** dispone que el ejecutor deberá adoptar las decisiones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio e informar sobre estas dentro del respectivo informe de ejecución.

En concordancia con lo anterior, dentro de las Obligaciones Específicas Nos. 10, 11, 12 **y 14**, se establece para el ejecutor el deber de acatar las instrucciones impartidas por el supervisor, atender sus requerimientos, dar respuesta a los mismos e informar al Distrito, por intermedio del supervisor, cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del convenio.

De igual forma, la Obligación Común No. 1 dispone que las partes deberán citar y participar en los comités de seguimiento, como mínimo uno mensual o en las reuniones periódicas que resulten necesarias para efectuar el seguimiento de la ejecución del convenio.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de verificar el avance, cumplimiento de las obligaciones y desarrollo de las actividades previstas en el convenio, se convoca al **Comité de Seguimiento y Control**, así:

Fecha:	Lunes, 21 de septiembre de 2026
Hora:	10:00 a. m.
Lugar:	Oficina 311 – Hotel Super Estrellas, Sector Comercial
Tema:	Seguimiento y control a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 3473-26

1. PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN

Con el propósito de contar con los elementos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros necesarios para el adecuado ejercicio de la supervisión, se requiere a la PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A. para que presente el **informe mensual de ejecución correspondiente al período comprendido entre el cinco (5) de agosto y el cuatro (4) de septiembre de 2026.**

El informe deberá presentarse debidamente soportado y contener, como mínimo, los siguientes componentes:

A. COMPONENTE TÉCNICO:

- ✓ Actividades desarrolladas durante el período objeto del informe.
- ✓ Avance frente al cronograma y al plan de trabajo presentado y aprobado.
- ✓ Actividades de reconocimiento y priorización de los cuerpos de agua o puntos de intervención.
- ✓ Avance de las actividades relacionadas con el repoblamiento ictiológico.
- ✓ Estado de las gestiones adelantadas ante la AUNAP.
- ✓ Avance en la estructuración y ejecución del protocolo técnico de repoblamiento.
- ✓ Información sobre las actividades de participación comunitaria y educación ambiental.
- ✓ Registros fotográficos, georreferenciación y demás evidencias técnicas correspondientes.
- ✓ Identificación de actividades pendientes, dificultades presentadas y acciones implementadas para su atención.

B. COMPONENTE JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO:

- ✓ Estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- ✓ Relación de requerimientos, instrucciones y comunicaciones efectuadas durante el período y las respuestas suministradas.
- ✓ Estado de permisos, autorizaciones y demás actuaciones requeridas para la ejecución.
- ✓ Situaciones jurídicas, administrativas o contractuales que hayan incidido o puedan incidir en la ejecución.
- ✓ Relación de actas y demás documentos contractuales generados durante el periodo.

C. COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE:

- ✓ Relación de los recursos recibidos y ejecutados.
- ✓ Estado de ejecución de los aportes del convenio.

- ✓ Relación de los gastos efectuados durante el período, con sus respectivos soportes.
- ✓ Estado de la cuenta especial destinada a la administración de los recursos del convenio.
- ✓ Soporte de los rendimientos financieros generados.
- ✓ Soportes de pago y demás documentos financieros y contables relacionados con la ejecución.
- ✓ Estado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

D. SOPORTES DE EJECUCIÓN:

El informe deberá acompañarse de la totalidad de los documentos que permitan verificar objetivamente las actividades reportadas, incluyendo actas, registros fotográficos, documentos técnicos, comprobantes, soportes financieros, comunicaciones, permisos, autorizaciones, informes y demás evidencias relacionadas con la ejecución del convenio.

La información solicitada deberá ser presentada **debidamente organizada y soportada**, con el fin de que pueda ser objeto de revisión y verificación por parte de la supervisión y constituya insumo para el seguimiento integral de la ejecución contractual.

Finalmente, se recuerda que, de conformidad con las obligaciones contractuales antes señaladas, la participación en los comités de seguimiento y la presentación de los informes de avance constituyen mecanismos previstos expresamente para verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del convenio.

Agradecemos confirmar la asistencia al comité y disponer la participación de los profesionales y responsables de los componentes técnico, jurídico, administrativo y financiero, para presentar la información correspondiente y atender las observaciones, requerimientos y compromisos que se deriven de la reunión.

Atentamente,

LUKAS HORACIO MARRUGO DIAZ
Secretario Distrital de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Acción	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Paola Katherine Galvis Ramirez- Abogado Externo- - SDEAYT		septiembre de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

Outlook

Requerimiento para actualización de garantía conforme la fecha de acta de inicio – Convenio Interadministrativo No. 3473-26.

Desde Lukas Horacio Marrugo Diaz <lukas.marrugo@barrancabermeja.gov.co>
Fecha Jue 17/09/2026 15:36
Para gerencia <gerencia@pisansilvestre.com>
CC Paola Katherine Galvis Ramirez <abg.galvis@outlook.com>

1 archivo adjunto (216 KB)
requerimiento para actualizacion de garantias.pdf;

Señor:
JOSE DE JESUS QUICENO FLOREZ
PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.
Representante Legal

A continuación, me permito requerirlo para que realice la debida actualización de las garantías conforme la fecha de inicio del convenio. Lo anterior, de conformidad con la supervisión ejercida por esta secretaría el marco del convenio Interadministrativo No. 3473-26.

Lo anterior, para su conocimiento.

Atentamente,

Lukas Horacio Marrugo Diaz
Secretario Distrital de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico
Edificio Super Estrella tercer piso oficina 306
Barrancabermeja, Santander
www.barrancabermeja.gov.co

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría Distrital
de **Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico**

Barrancabermeja, 17 de septiembre de 2026

Señor (a):
JOSE DE JESUS QUICENO FLOREZ
PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.
Representante Legal
Barrancabermeja

Asunto: Requerimiento para actualización de garantía conforme la fecha de acta de inicio – Convenio Interadministrativo No. 3473-26.

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario Distrital de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico de Barrancabermeja, y en ejercicio de las funciones de **seguimiento y supervisión** asignadas respecto del **Convenio Interadministrativo No. 3473-26**, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A. PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ACUÁTICOS Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA MEDIANTE EL POBLAMIENTO DE ESPECIES NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"*, me permito requerirlo para que se sirva adelantar las actuaciones necesarias ante la compañía aseguradora con el fin de actualizar y ajustar las vigencias del convenio a la fecha del Acta de Inicio, manteniendo los valores asegurados y demás condiciones exigidas en el convenio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Cláusula Sexta del anexo de condiciones– Vigencia y Plazo de Ejecución del Convenio establece que el convenio tendrá un plazo de ejecución de dos (2) meses, contados a partir del Acta de Inicio, y que la Cláusula Décima – Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo establece los amparos, porcentajes y vigencias que deben garantizar las obligaciones derivadas del convenio.

Atentamente,

LUKAS HORACIO MARRUGO DÍAZ
Secretario Distrital de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Acción	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Paola Katherine Galvis Ramirez- Abogado Externo- - SDEAYT		septiembre de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

Outlook

Reprogramación a Comité de Seguimiento y Control y requerimiento de Informe Mensual de Ejecución – Convenio Interadministrativo No. 3473-26.

Desde Lukas Horacio Marrugo Diaz <lukas.marrugo@barrancabermeja.gov.co>
Fecha Mar 22/09/2026 14:37
Para gerencia <gerencia@pisansilvestre.com>
CC Paola Katherine Galvis Ramirez <abg.galvis@outlook.com>

1 archivo adjunto (197 KB)
Reprogramación nuevo comite.pdf;

Señor:
JOSE DE JESUS QUICENO FLOREZ
PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.
Representante Legal

A continuación, me permito comunicar la nueva fecha para la realización del comité de Seguimiento y Control y la solicitud de entrega del informe mensual de ejecución en el marco del convenio Interadministrativo No. 3473-26.

Lo anterior, para su conocimiento.

Agradezco confirmar asistencia.

Atentamente,

Lukas Horacio Marrugo Diaz
Secretario Distrital De Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico.
Edificio Super Estrella Oficina 306
Barrancabermeja, Santander
www.barrancabermeja.gov.co

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría Distrital
de **Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico**

Barrancabermeja, 22 de septiembre de 2026

Señor (a):
JOSE DE JESUS QUICENO FLOREZ
PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.
Representante Legal
Barrancabermeja

Asunto: Reprogramación de Comité de Seguimiento y Control y requerimiento de presentación de Informe Mensual de Ejecución – Convenio Interadministrativo No. 3473-26

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario Distrital de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico de Barrancabermeja, y en ejercicio de las funciones de seguimiento y supervisión respecto del **Convenio Interadministrativo No. 3473-26**, me permito informar que para el **día 21 de septiembre de 2026, a las 10:00 a. m.,** se encontraba programado el Comité de Seguimiento y Control del referido convenio, de conformidad con la citación previamente remitida y comunicada a PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.

No obstante, la PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A. no hizo presencia en la reunión programada, sin que a la fecha se haya presentado justificación respecto de su inasistencia.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar el adecuado seguimiento y control a la ejecución del convenio, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del ejecutor, **se cita nuevamente al Comité de Seguimiento y Control**, el cual se llevará a cabo:

Fecha:	Miércoles, 23 de septiembre de 2026
Hora:	10:00 a. m.
Lugar:	Oficina 311 – Hotel Super Estrellas, Sector Comercial
Tema:	Seguimiento y control a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 3473-26

De igual manera, se reitera el requerimiento de presentación del Informe Mensual de Ejecución correspondiente al período comprendido entre el cinco (5) de agosto y el cuatro (4) de septiembre de 2026, el cual deberá ser entregado en la reunión, debidamente soportado y en los términos y con los componentes requeridos en la comunicación de fecha 17 de septiembre de 2026.

Se solicita confirmar la asistencia al Comité de Seguimiento y Control y garantizar la presentación del informe requerido y sus respectivos soportes.

Lo anterior, en atención a las obligaciones contractuales relacionadas con la realización de los comités de seguimiento y la presentación periódica de los informes de avance, mecanismos establecidos para verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del convenio.

Atentamente,

LUKAS HORACIO MARRUGO DÍAZ
Secretario Distrital de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Acción	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Paola Katherine Galvis Ramirez- Abogado Externo- - SDEAYT		septiembre de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

ACTA No: 01

Fecha: 23 de septiembre de 2026	**Lugar:** Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico
Hora inicio: 02:45 p.m.	**Hora final:** 04:20 p.m.
DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNIÓN	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico.

TEMA / ASUNTO

Primer Comité de Seguimiento y control/presentación de informe parcial- avance de Convenio Interadministrativo 3473-26.

OBJETIVO

Realizar el seguimiento y control de los avances del convenio interadministrativo No. 3473-26 en el marco de la supervisión a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico y de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del anexo de condiciones.

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la reunión.
2. Presentación del informe parcial (corte: 05 de agosto de 2026 a 4 de septiembre de 2026)
3. Reporte de novedades del convenio.
4. Recomendaciones y/o requerimiento por parte del supervisor.
5. Conclusiones.
6. Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNION

Una vez iniciada la reunión, se deja constancia de la presencia del Secretario de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico en compañía de su equipo de profesionales, quienes realizan acompañamiento a la reunión previa solicitud del secretario Lukas Horario Marrugo Díaz para el desarrollo del presente Comité de Seguimiento y Control.

Por parte de la Piscícola San Silvestre S.A., hace presencia el Gerente con su equipo profesional para socialización del informe parcial con corte mensual de: 05 de agosto de 2026 a 4 de septiembre de 2026 de conformidad con el plan de Operativo de Intervención y cronograma previamente presentado y aprobado, conforme la citación realizada para su correspondiente sustentación y entrega de informe en los términos contemplados en los estudios previos, anexo de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del convenio Interadministrativo No. 3473-26.

- ✓ **Presentación del Informe parcial de avance del convenio**

Se deja constancia en la presente acta que la Piscícola San Silvestre S.A. realiza entrega física de dos ejemplares del informe de avance No. 1 del convenio, el cual proceden a socializar en el comité.

Se procede a realizar la socialización de las actividades desarrolladas por parte del ejecutor del convenio:

1. Obtención de permiso ante la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP.
2. Contratación y vinculación del personal calificado y no calificado.
3. Formulación del Plan Técnico de Actividades para el repoblamiento Ictiológico, el cual contempla las visitas técnicas de reconocimiento, concertación de la comunidad y priorización de intervención, así como la toma de parámetros fisioquímicos y la planificación, obtención del permiso de repoblamiento ante la AUNAP.
4. El repoblamiento ictiológico de las especies nativas: Bocachico y Blanquillo

Socializadas estas actividades acordes a lo presentado en el informe parcial de ejecución, se presentan los resultados de las jornadas de siembra de alevinos realizados en los humedales priorizados del distrito de Barrancabermeja en el cual se socializó las fechas de ejecución, las especies liberadas y las cantidades sembradas en los cuerpos de agua intervenidos.

Se expuso que el día 2 de septiembre de 2026, se llevó a cabo la primera jornada de repoblamiento ictiológico en la ciénaga La Cira del corregimiento El Centro, realizando la siembra de: 637.385 alevinos de Bocachico y 8.000 alevinos de Blanquillo.

El gerente de la entidad ejecutora precisa que las cantidades de alevinos reportadas en las actas de repoblamiento suscritas durante la jornada de repoblamiento corresponden a cantidades superiores a las inicialmente proyectadas para esta actividad. Esta diferencia obedeció a la disposición y liberación de unidades adicionales como medida operativa de compensación, considerando las posibles pérdidas asociadas a las actividades de manipulación, transporte, aclimatación y siembra de los ejemplares. No obstante, para efectos de la ejecución y seguimiento del Convenio Interadministrativo N.º 3473-2026, se mantiene como referencia la cantidad inicialmente contemplada para la actividad, conforme a la programación establecida.

Se presenta igualmente el avance de ejecución técnica y ejecución financiera, presentándose a su vez la gráfica de ejecución acorde a los recursos y aportes del distrito.

- ✓ **Reporte de novedades del convenio.**

No se reportan novedades durante el primer mes de ejecución del convenio.

- ✓ **Recomendaciones y/o requerimiento por parte del supervisor:**

Se deja constancia por parte del supervisor las siguientes recomendaciones y requerimientos en el marco de la supervisión ejercida:

1. Que de conformidad con el requerimiento previo de fecha 17 de septiembre de 2026, la Piscícola San Silvestre S.A. deberá adelantar las actuaciones necesarias ante la compañía aseguradora con el fin de actualizar y ajustar las vigencias del convenio a la fecha del Acta de Inicio, manteniendo los valores asegurados y demás condiciones exigidas en el convenio.
2. Se observa que en el informe presentado se encuentra pendiente la entrega de los soportes contables y financieros que soporten el reporte presentado, así como el informe financiero requerido, por lo que se realiza requerimiento en el presente comité para la entrega de la documentación en aras complementar el informe y desde la supervisión se realice la correspondiente revisión integral del informe presentado.

Expuesto lo anterior, se convoca nuevamente a reunión de seguimiento para el día 29 de septiembre de 2026 a las 3:00 p.m.

CONCLUSIONES:

- Como resultado del Comité de Seguimiento y Control, se concluye lo siguiente:

1. **Avance en la ejecución del convenio:** La Piscícola San Silvestre S.A. presentó y socializó el Informe Parcial de Avance No. 1, correspondiente al periodo comprendido entre el 5 de agosto y el 4 de septiembre de 2026, evidenciándose avances en las actividades previstas en el Plan Operativo de Intervención y cronograma aprobado.

2. **Avance de las actividades técnicas:** Se socializaron las actuaciones adelantadas relacionadas con la obtención de permisos ante la AUNAP, la vinculación del personal requerido, la formulación del Plan Técnico de Actividades y las actividades de repoblamiento ictiológico con especies nativas.

3. **Jornada de repoblamiento:** Se dejó constancia de la realización de la primera jornada de repoblamiento ictiológico, llevada a cabo el 2 de septiembre de 2026 en la ciénaga La Cira, corregimiento El Centro, en la cual fueron sembrados 637.385 alevinos de Bocachico y 8.000 alevinos de Blanquillo, conforme a lo socializado por el ejecutor.

4. **Ejecución técnica y financiera:** El ejecutor presentó el avance correspondiente a la ejecución técnica y financiera del convenio, incluyendo la información relacionada con los recursos y aportes del Distrito. No obstante, se encuentra pendiente la entrega de los soportes contables y financieros que permitan a la supervisión efectuar la verificación integral de la información reportada.

5. **Documentación pendiente:** La Piscícola San Silvestre S.A. deberá complementar el Informe Parcial de Avance No. 1 con los soportes contables, financieros y demás documentos requeridos, a efectos de que la supervisión pueda realizar la revisión y validación integral de la ejecución reportada.

6. **Actualización de garantías:** Se reiteró al ejecutor la obligación de adelantar ante la compañía aseguradora las actuaciones necesarias para actualizar y ajustar las vigencias de las garantías conforme a la fecha del Acta de Inicio del convenio, manteniendo los valores asegurados y las demás condiciones exigidas contractualmente.

7. **Seguimiento por parte de la supervisión:** La supervisión continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero al desarrollo del convenio, verificando el cumplimiento de las obligaciones, actividades previstas, así como la entrega oportuna de los documentos y soportes pendientes.

8. **Compromisos:** Se deja constancia de que los requerimientos efectuados durante el comité deberán ser atendidos por la Piscícola San Silvestre S.A., y que la documentación complementaria será objeto de revisión por parte de la supervisión para efectos de establecer el avance integral de la ejecución del convenio.

9. **Próximo seguimiento:** Se establece nueva fecha de reunión de seguimiento para el día 29 de septiembre de 2026.

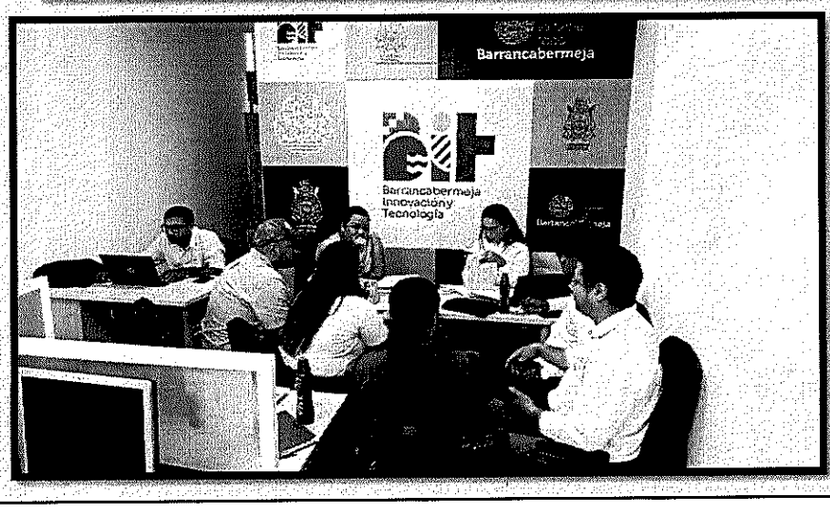
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Entrega de soportes contables y financieros	Piscícola San Silvestre S.A.	29 de septiembre de 2026
Actualización de garantías del convenio acorde ala fecha de inicio	Piscícola San Silvestre S.A.	29 de septiembre de 2026
Realización de comité de seguimiento y control	Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico	29 de septiembre de 2026

ANEXOS (Si aplica)

Se adjuntan fotografías.

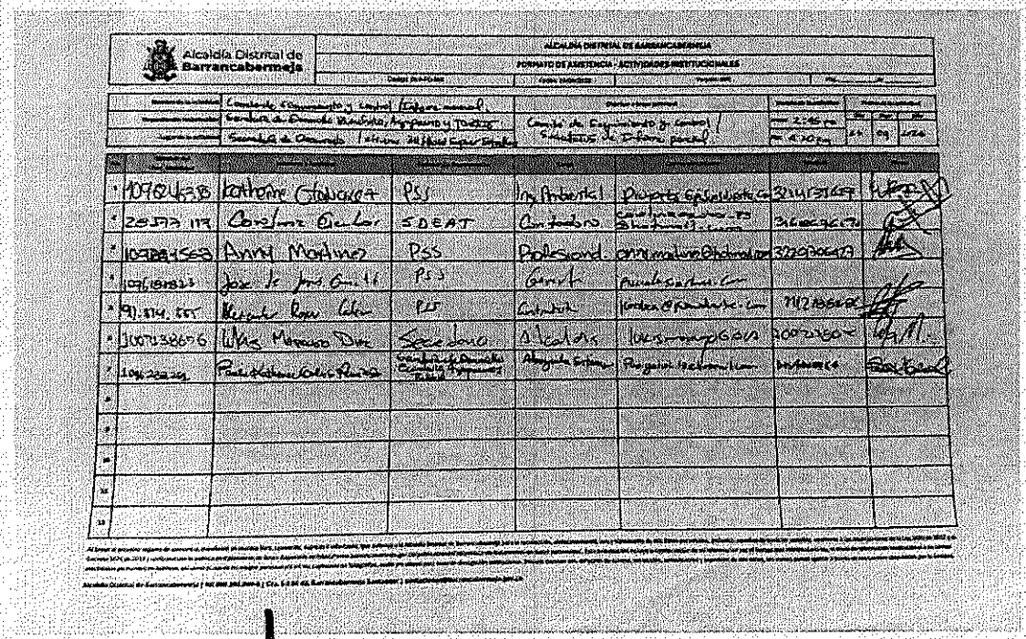






	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código: DEP-FO-004	Fecha: 19//01/2023	Versión: 001	Página: 5 de 5

Planilla de asistencia



LUKAS HORACIO MARRUGO DÍAZ
Secretario Distrital de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

PROXIMA REUNIÓN (Si aplica)

Fecha: 29 de septiembre de 2026	Lugar: Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y turístico-Oficina 311 Hotel Super Estrellas – Sector Comercial

	Nombre del funcionario	Firma
PROYECTÓ	Paola Katherine Galvis Ramirez – Abogada Externa - CPS	
REVISÓ ASPECTOS CONTABLES	Carolina Escobar Rubiano– Contadora Externa –CPS	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.		

Alcaldía Distrital de **Barrancabermeja**

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

FORMATO DE ASISTENCIA - ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Código: DEP-FO-005	Fecha: 19/08/2025	Versión: 003	Pág. ____ de ____

				Fecha de la actividad		
Nombre de la actividad:	Comite de seguimiento y control (Informe mensual.	Objetivo o tema principal	Horario de la actividad	Día	Mes	Año
Dependencia responsable:	Secretaria de Desarrollo Economico, Agropecuario y turismo	Comité de Seguimiento y control / Suscripción de Informe parcial.	Inicio: 2:45 pm	23	09	2025
Lugar de la actividad	Secretaría de Desarrollo / oficina 311 / Hotel Super Estrellas		Fin: 4:20 p.m			

No.	Número del Doc. Identidad	Nombres y Apellidos	Entidad y/o Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Télefono	Firma
1	1096246358	Katherine Otalvaro T	PSS	Ing. Ambiental	Proyectos6@pissinsituerte.com	3214535477	
2	28547 119	Carolina Escobar	SDEAT	Contadora	carolinaescobar-83@hotmail.com	3166476179	
3	1098891563	Anny Martinez	PSS	Profesional.	anny.martinez@hotmail.com	3229706427	
4	1096187823	Jose de Jesus Guti 16	PSS	Gerente	psicialesinstitucional.com		
5	91.814.685	Alexander Rojas Cabeza	PSS	Contratista	juridica@pissinsituerte.com	7112188206	
6	1007138676	Wilmer Moreno Diaz	Secretario	Alcalde	lokesmoreno6@gmail	3007138076	
7	1096 238.291	Paola Katherine Calvis Ramirez	Secretaria de Desarrollo Economico, Agropecuario y Turismo	Abogada Externa	Pao.galvis.19@hotmail.com	3159039764	
8							
9							
10							
11							
12							

Al firmar el presente registro de asistencia, manifiesto de manera libre, consiente, expresa e informada, que autorizo a la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja para la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de mis datos personales, incluidos aquellos de carácter sensible, conforme a las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 y conforme con la política de tratamiento de datos disponible en https://www.barrancabermeja.gov.co/publicaciones/36/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/. Esta autorización incluye la conservación de mi información por el tiempo que establezca la ley, el envío de información institucional a mi correo electrónico y/o número de teléfono, así como el uso de mi imagen personal y/o mi voz capturada en fotografías, audio y/o videos para fines de divulgación institucional. Declaro conocer mis derechos de acceso, corrección, actualización y supresión de mis datos, los cuales puedo ejercer a través de los canales dispuestos por la Entidad.

ACTA No: 01

Fecha: 29 de septiembre de 2026	**Lugar:** Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico
Hora inicio: 02:45 p.m.	**Hora final:** 04:20 p.m.
DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNIÓN	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico.

TEMA / ASUNTO

Segundo Comité de Seguimiento y control / avance de Convenio Interadministrativo 3473-26.

OBJETIVO

Realizar el seguimiento y control de los avances del convenio interadministrativo No. 3473-26 en el marco de la supervisión a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico y de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del anexo de condiciones.

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la reunión.
2. Requerimiento supervisor respecto de los soportes contables pendientes.
3. Reporte de novedades del convenio.
4. Recomendaciones y/o requerimiento por parte del supervisor.
5. Conclusiones.
6. Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNION

Una vez iniciada la reunión, se deja constancia de la presencia del equipo de profesionales, quienes realizan acompañamiento a la reunión previa solicitud del secretario Lukas Horario Marrugo Díaz para el desarrollo del presente Comité de Seguimiento y Control.

Por parte de la Piscícola San Silvestre S.A., hace presencia el Gerente- representante legal con su equipo profesional, conforme la fecha programada y establecida en el comité de seguimiento y control de fecha 23 de septiembre de 2026, para el seguimiento de los compromisos establecidos y en relación a la entrega de documentos que hacen parte integral del convenio Interadministrativo No. 3473-26.

- ✓ **Requerimiento del supervisor- reiteración de solicitud de soportes contables:**

Se reitera el compromiso de la entrega de los soportes contables establecidos como compromiso en el comité de seguimiento y control de fecha 23 de septiembre de 2026, para integrarlos al informe mensual parcial entregado por la entidad ejecutora.

Al respecto, manifiesta el Gerente- representante legal de la Piscícola San Silvestre S.A., que los soportes serán entregados y allegados a la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico la siguiente semana, refiere que la contadora se encuentra organizando la documentación a entregar.

- ✓ **Reporte de novedades del convenio.**

Se reportan novedades en el convenio, en relación a la solicitud de prórroga del plazo de ejecución por el término de treinta (30) días. Se informa que mediante oficio de fecha de hoy 29 de septiembre (hora: 2:00 pm) la Piscícola San Silvestre S.A. radica oficio en el que se informan circunstancias de carácter técnico y operativo que incidieron directamente en el desarrollo del cronograma de actividades, imposibilitando culminar la totalidad de las obligaciones contractuales dentro del plazo inicialmente establecido, por lo que se evidencia

dentro de la solicitud se observan las siguientes justificaciones de carácter técnico:

i) **Afectaciones derivadas de la variabilidad climática:** Durante la ejecución del convenio se presentaron condiciones climáticas e hidrológicas que, según lo expuesto por la entidad ejecutora, incidieron en el desarrollo de los procesos de reproducción de especies ícticas nativas. Estas circunstancias se encuentran a su vez soportadas en el Decreto Distrital 475 de 2026, mediante el cual se declaró la calamidad pública que a su vez se soporta en el Informe Técnico 422-2026 de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.

ii) **Alteraciones en las condiciones fisicoquímicas del agua:** Las lluvias prolongadas y las variaciones en los niveles hídricos habrían generado cambios en parámetros como la turbidez, la transparencia, el oxígeno disuelto y la temperatura del agua en los estanques de producción. Estas condiciones afectan los procesos de maduración gonadal y reproducción de los ejemplares destinados a la obtención del material biológico requerido.

iii) **Retrasos en la disponibilidad de ovas y alevinos:** Como consecuencia de las condiciones ambientales descritas, se habría retrasado la disponibilidad del material íctico necesario para ejecutar las actividades de repoblamiento. Este aspecto es especialmente relevante, puesto que las actividades previstas dependen de ciclos biológicos que requieren tiempos técnicos específicos y no pueden acelerarse sin comprometer la viabilidad y las condiciones sanitarias de los organismos.

En atención a las circunstancias informadas por los profesionales de la entidad ejecutora del convenio, y una vez revisados los aspectos jurídicos relacionados con la ejecución del **Convenio Interadministrativo No. 3473-26**, el supervisor procedió a verificar las disposiciones contenidas en los estudios previos, el anexo de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del convenio.

De dicha revisión se advierte que, conforme a las obligaciones y disposiciones previstas en los documentos contractuales, el ejecutor del convenio debe comunicar oportunamente y por escrito al supervisor las circunstancias que puedan afectar o impedir la ejecución oportuna de las actividades previstas, correspondiendo al supervisor realizar el seguimiento respectivo y adoptar o promover las medidas que resulten procedentes frente a las situaciones informadas.

De igual manera, el Anexo de Condiciones del Convenio, en su cláusula novena, establece la conformación de un Comité de Seguimiento, encargado del seguimiento y control de la ejecución del convenio. Dentro de las funciones asignadas al Distrito se contempla, entre otras, la de aprobar o no aprobar las adiciones, cambios, ajustes o adicionales en valor o en plazo, así como impartir instrucciones respecto de las situaciones relevantes que sean informadas y que puedan afectar el desarrollo del proyecto.

A su vez, dentro de las funciones asignadas al aliado estratégico se encuentran, entre otras, dar a conocer los avances en la ejecución del proyecto, exponer las situaciones relevantes que se presenten, informar la necesidad de efectuar cambios, ajustes o adiciones en valor o en plazo, e informar las modificaciones o ajustes que se requieran en la ejecución.

En este contexto, y atendiendo la solicitud presentada por la PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A., así como la información técnica y ambiental aportada por sus profesionales respecto de las condiciones que estarían incidiendo en los procesos de reproducción y desarrollo de las especies ícticas nativas objeto del proyecto, el

supervisor considera necesario contar previamente con un pronunciamiento técnico de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Barrancabermeja, dentro del ámbito de sus competencias.

Lo anterior, con el propósito de que dicha Dirección, a partir de la información técnica y ambiental suministrada y de la valoración de las condiciones climáticas, hidrológicas y ambientales que resulten pertinentes, determine si las circunstancias expuestas son compatibles con las condiciones que eventualmente hayan podido afectar los procesos de reproducción, desarrollo o establecimiento de las especies ícticas nativas contempladas en el proyecto, y si tales circunstancias constituyen un factor técnicamente relevante para la ejecución de las actividades pendientes.

Por consiguiente, el supervisor considera pertinente que, previo a adoptar una decisión definitiva respecto de la modificación del plazo contractual, se cuente con el correspondiente concepto técnico que permita soportar y determinar la incidencia de las circunstancias ambientales y climáticas alegadas por el ejecutor sobre el cumplimiento de las actividades previstas en el convenio.

Una vez se cuente con el pronunciamiento técnico de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, y siempre que del análisis integral de los aspectos técnicos, jurídicos y contractuales se determine la procedencia de la modificación solicitada, se procederá con el trámite correspondiente a la adición en plazo solicitada, de conformidad con las disposiciones establecidas en el convenio y en los documentos que hacen parte integral del mismo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que existen actividades pendientes de ejecución relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual y que, de acuerdo con la solicitud presentada por la entidad ejecutora, se requiere evaluar la necesidad de ampliar el plazo contractual por un término de treinta (30) días, sujeto a la correspondiente justificación técnica, jurídica y contractual.

- ✓ **Recomendaciones y/o requerimiento por parte del supervisor- pólizas contractuales:**

Se reiteró al ejecutor la obligación de adelantar ante la compañía aseguradora las actuaciones necesarias para actualizar y ajustar las vigencias de las garantías conforme a la fecha del Acta de Inicio del convenio, manteniendo los valores asegurados y las demás condiciones exigidas contractualmente.

Adicional a lo anteriormente solicitado, se requiere por parte de la PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A. para que se realice la entrega digital del informe presentado para allegar a la secretaría jurídica los documentos en medio digital, tal y como lo dispone el estudio previo y documentos que hacen parte integral del convenio.

CONCLUSIONES:

- Como resultado del Comité de Seguimiento y Control, se concluye lo siguiente:

1. **Prórroga del plazo de ejecución por treinta (30) días**: Se presento a conocimiento del comité la necesidad de adición en tiempo., toda vez que el Distrito de Barrancabermeja reconoció oficialmente la existencia de una situación de calamidad pública derivada de la variabilidad climática, mediante el Decreto Distrital No. 475 de 2026.

   i) Afectaciones derivadas de la variabilidad climática: Durante la ejecución del convenio se presentaron condiciones climáticas e hidrológicas que, según lo expuesto por la entidad ejecutora, incidieron en el

desarrollo de los procesos de reproducción de especies ícticas nativas. Estas circunstancias se encuentran a su vez soportadas en el Decreto Distrital 475 de 2026, mediante el cual se declaró la calamidad pública que a su vez se soporta en el Informe Técnico 422-2026 de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.

ii) Alteraciones en las condiciones fisicoquímicas del agua: Las lluvias prolongadas y las variaciones en los niveles hídricos habrían generado cambios en parámetros como la turbidez, la transparencia, el oxígeno disuelto y la temperatura del agua en los estanques de producción. Estas condiciones afectan los procesos de maduración gonadal y reproducción de los ejemplares destinados a la obtención del material biológico requerido.

iii) Retrasos en la disponibilidad de ovas y alevinos: Como consecuencia de las condiciones ambientales descritas, se habría retrasado la disponibilidad del material íctico necesario para ejecutar las actividades de repoblamiento. Este aspecto es especialmente relevante, puesto que las actividades previstas dependen de ciclos biológicos que requieren tiempos técnicos específicos y no pueden acelerarse sin comprometer la viabilidad y las condiciones sanitarias de los organismos.

2. **Actualización de garantías:** Se reiteró al ejecutor la obligación de adelantar ante la compañía aseguradora las actuaciones necesarias para actualizar y ajustar las vigencias de las garantías conforme a la fecha del Acta de Inicio del convenio, manteniendo los valores asegurados y las demás condiciones exigidas contractualmente.

3. **Seguimiento por parte de la supervisión:** La supervisión continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero al desarrollo del convenio, verificando el cumplimiento de las obligaciones, actividades previstas, así como la entrega oportuna de los documentos y soportes pendientes.

4. **Compromisos:** Se deja constancia de que los requerimientos efectuados durante el comité deberán ser atendidos por la Piscícola San Silvestre S.A., y que la documentación complementaria será objeto de revisión por parte de la supervisión para efectos de establecer el avance integral de la ejecución del convenio.

5. **Adición de plazo solicitada:** Que una vez sea emitido el concepto que se solicitará a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres que refiera la ratificación de las condiciones climáticas, hidrológicas y ambientales reportadas, determinando si las circunstancias expuestas son compatibles con las condiciones que eventualmente hayan podido afectar los procesos de reproducción de los alevinos a sembrar, la secretaria supervisora analizará la respuesta y procederá de conformidad con la adición en plazo solicitada por el término de treinta (30) días.

COMPROMISOS

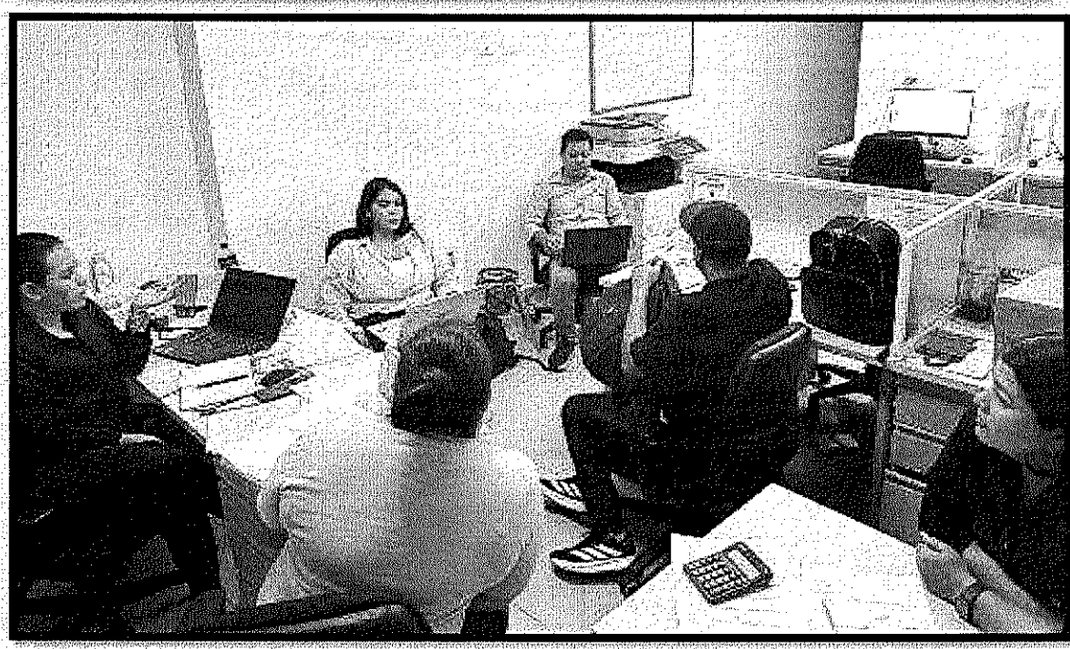
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Entrega de soportes contables y financieros	Piscícola San Silvestre S.A.	02 de octubre de 2026
Actualización de garantías del convenio acorde a la fecha de inicio	Piscícola San Silvestre S.A.	02 de octubre de 2026
Adelantar el trámite de adicional una vez se	Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico	02 de octubre de 2026

emita el concepto por parte de la Dirección de Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres		

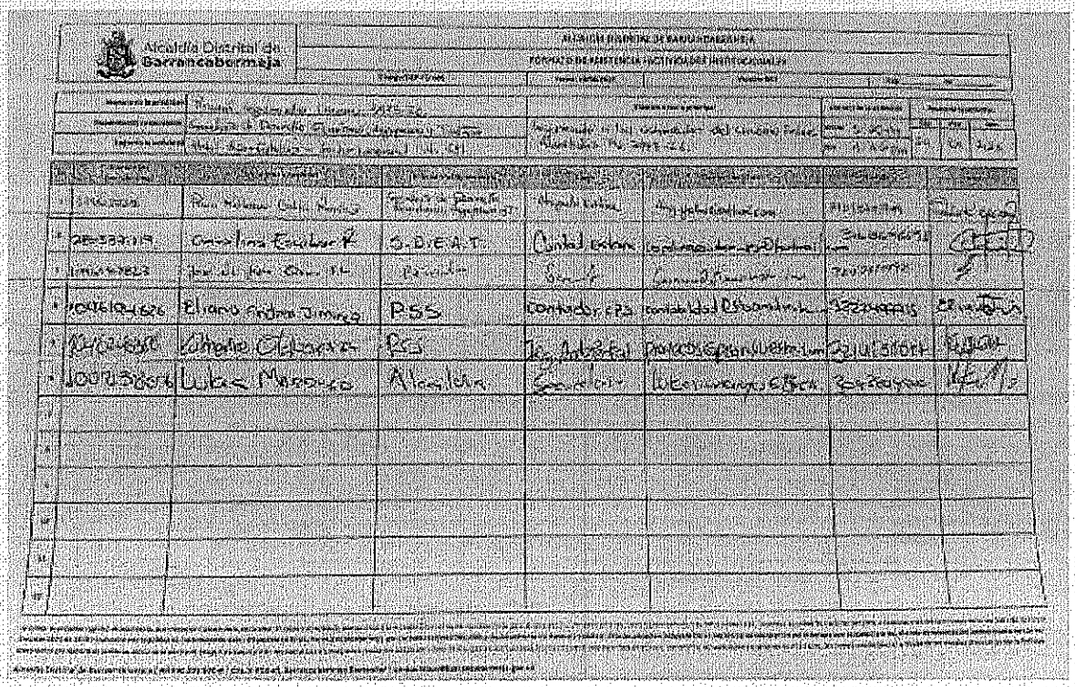
ANEXOS (Si aplica)

Se adjuntan fotografías





Planilla de asistencia



LUIS HORACIO MARRUGO DÍAZ
Secretario Distrital de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	Nombre del funcionario	Firma
PROYECTÓ	Paola Katherine Galvis Ramirez – Abogada Externa - CPS	
REVISÓ ASPECTOS CONTABLES	Carolina Escobar Rubiano– Contadora Externa –CPS	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.		

Alcaldía Distrital de **Barrancabermeja**

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

FORMATO DE ASISTENCIA - ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Código: DEP-FO-005	Fecha: 19/08/2025	Versión: 003	Pág. ____ de ____

		Objetivo o tema principal	Horario de la actividad	Fecha de la actividad		
				Día	Mes	Año
Nombre de la actividad:	Reunión Seguimiento Convenio 3473-26.	Seguimiento a las actividades del Convenio Interadministrativo No. 3473-26.	Inicio: 3:30 pm	29	09	2026.
Dependencia responsable:	Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico.		Fin: 4:46 pm			
Lugar de la actividad:	Hotel Super Estadio - Sector comercial Cl. 33.					

No.	Número de Doc. Identidad	Nombres y Apellidos	Entidad y/o Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Teléfono	Firma
1	1096233238	Paola Katherine Galvis Ramirez	Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y T.	Abogada Externa	Abg.pgalvis@outlook.com	3159836784	
2	28.577.119	Carolina Escobar R	S.D.E.A.T.	Contad. Externa	carolinaescobar-832@hotmail.com	3168696915	
3	1096187823	Jose de Jesus Quintero	Privada	Gerente	Gerencia@transsilvestre.com	3212710792	
4	1096194626	Eliana Andrea Jimenez	PSS	contador CPS	contabilidad@transsilvestre.com	3222497715	
5	1046246386	Katherine Olivares A.	PSS	Ing. Ambiental	proyectos@transsilvestre.com	3214538077	
6	1007138676	Luka Marquez	Alcaldía	Secretario	luka.marquez@barca.gov.co	3043804900	
7							
8							
9							
10							
11							
12							

Al firmar el presente registro de asistencia, manifiesto de manera libre, consciente, expresa e informada, que autorizo a la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja para la recolección, almacenamiento, uso y tratamiento de mis datos personales, incluidos aquellos de carácter sensible, conforme a las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 y conforme con la política de tratamiento de datos disponible en https://www.barrancabermeja.gov.co/publicaciones/36/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/. Esta autorización incluye la conservación de mi información por el tiempo que establezca la ley, el envío de información institucional a mi correo electrónico y/o número de celular, así como el uso de mi imagen personal y/o [illegible] para fines de divulgación institucional. Podré ejercer mis derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de mis datos, los cuales puedo ejercer a través de los canales dispuestos por la Entidad.

Outlook

Reiteración de requerimiento para actualización de garantía conforme la fecha de acta de inicio – Convenio Interadministrativo No. 3473-26.

Desde Lukas Horacio Marrugo Diaz <lukas.marrugo@barrancabermeja.gov.co>
Fecha Jue 01/10/2026 16:01
Para gerencia <gerencia@pisansilvestre.com>
CC Paola Katherine Galvis Ramirez <abg.galvis@outlook.com>

1 archivo adjunto (268 KB)
requerimiento para actualizacion de garantias.docx;

Señor:
JOSE DE JESUS QUICENO FLOREZ
PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.
Representante Legal

A continuación, me permito requerirlo nuevamente para que realice la debida actualización de las garantías conforme la fecha de inicio del convenio. Lo anterior, de conformidad con la supervisión ejercida por esta secretaría el marco del convenio Interadministrativo No. 3473-26.

Lo anterior, para su conocimiento.

Atentamente,

Lukas Horacio Marrugo Diaz
Secretario Distrital De Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico.
Edificio Super Estrella Oficina 306
Barrancabermeja, Santander
www.barrancabermeja.gov.co

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría Distrital
de **Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico**

Barrancabermeja, 01 de octubre de 2026

Señor (a):
JOSE DE JESUS QUICENO FLOREZ
PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.
Representante Legal
Barrancabermeja

Asunto: Reiteración de requerimiento de fecha 17 de septiembre de 2026, para actualización de garantía conforme la fecha de acta de inicio – Convenio Interadministrativo No. 3473-26.

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario Distrital de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico de Barrancabermeja, y en ejercicio de las funciones de **seguimiento y supervisión** asignadas respecto del **Convenio Interadministrativo No. 3473-26**, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A. PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ACUÁTICOS Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA MEDIANTE EL POBLAMIENTO DE ESPECIES NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"*, me permito reiterar el requerimiento realizado el día 17 de septiembre de 2026, con el fin de que se sirva adelantar las actuaciones necesarias ante la compañía aseguradora con el fin de actualizar y ajustar las vigencias del convenio a la fecha del Acta de Inicio, manteniendo los valores asegurados y demás condiciones exigidas en el convenio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Cláusula Sexta del anexo de condiciones– Vigencia y Plazo de Ejecución del Convenio establece que el convenio tendrá un plazo de ejecución de dos (2) meses, contados a partir del Acta de Inicio, y que la Cláusula Décima – Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo establece los amparos, porcentajes y vigencias que deben garantizar las obligaciones derivadas del convenio.

Atentamente,

LUKAS HORACIO MARRUGO DÍAZ
Secretario Distrital de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Acción	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Paola Katherine Galvis Ramirez- Abogado Externo- - SDEAYT		septiembre de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

Outlook

Solicitud de cargue de garantías contractuales en la plataforma secop II– Convenio Interadministrativo No. 3473-26.

Desde Lukas Horacio Marrugo Diaz <lukas.marrugo@barrancabermeja.gov.co>
Fecha Mié 07/10/2026 9:30
Para gerencia <gerencia@pisansilvestre.com>
CCO Paola Katherine Galvis Ramirez <abg.galvis@outlook.com>

1 archivo adjunto (199 KB)
requerimiento para cargue de plataforma en secop II.pdf;

Señor:
JOSE DE JESUS QUICENO FLOREZ
PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.
Representante Legal

A continuación, me permito solicitarle en calidad de supervisor del convenio interadministrativo No. 3473-26, se sirva realizar el cargue en la plataforma SECOP II de las garantías contractuales allegadas a esta secretaría mediante escritos de fechas 02 y 06 de octubre de 2026.

Lo anterior, para su conocimiento y trámite en aras de proceder de conformidad con la remisión de las garantías a la Secretaría Jurídica para su revisión y posterior aprobación.

Atentamente,

Lukas Horacio Marrugo Diaz
Secretario Distrital De Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico.
Edificio Super Estrella Oficina 306
Barrancabermeja, Santander
www.barrancabermeja.gov.co

Alcaldía Distrital de
Barrancabermeja

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría Distrital
de **Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico**

Barrancabermeja, 06 de octubre 2026

Señor (a):
JOSE DE JESUS QUICENO FLOREZ
PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.
Representante Legal
Barrancabermeja

Asunto: Solicitud de cargue de garantías contractuales en la plataforma secop II– Convenio Interadministrativo No. 3473-26.

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario Distrital de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico de Barrancabermeja, y en ejercicio de las funciones de seguimiento y supervisión asignadas en el marco del Convenio Interadministrativo No. 3473-26, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A. PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ACUÁTICOS Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA MEDIANTE EL POBLAMIENTO DE ESPECIES NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"*, me permito solicitarle que se sirva realizar el cargue en la plataforma SECOP II de las garantías contractuales allegadas a esta secretaría mediante escritos de fechas 02 y 06 de octubre de 2026.

Lo anterior, con el propósito de contar con los documentos debidamente incorporados en la plataforma y proceder con su remisión a la Secretaría Jurídica del Distrito para la correspondiente revisión y aprobación, de conformidad con el trámite contractual establecido.

Agradezco realizar el cargue de la documentación a la mayor brevedad posible, con el fin de dar continuidad al trámite correspondiente.

Atentamente,

LUKAS HORACIO MARRUGO DÍAZ
Secretario Distrital de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Acción	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Paola Katherine Galvis Ramirez- Abogado Externo- - SDEAYT		octubre de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			